



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI	Victoria, Tam., miércoles 14 de octubre de 2026.	Número 123
----------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6063.- Expediente Número 00763/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil-	3	EDICTO 6082.- Expediente Número 01039/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6064.- Expediente Número 01197/2025, relativo al de Cancelación de Alimentos.	4	EDICTO 6083.- Expediente Número 01064/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6065.- Expediente Número 01506/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos.	4	EDICTO 6084.- Expediente Número 01074/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6066.- Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil..	5	EDICTO 6085.- Expediente Número 00648/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6067.- Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	EDICTO 6086.- Expediente Número 00780/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6068.- Expediente Número 00247/2026, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	5	EDICTO 6087.- Expediente Número 00843/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6069.- Expediente Número 00181/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	6	EDICTO 6088.- Expediente Número 00935/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6070.- Expediente Número 01085/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	6	EDICTO 6089.- Expediente Número 00748/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12
EDICTO 6071.- Expediente 306/2026, relativo al Juicio sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	7	EDICTO 6090.- Expediente Número 00826/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 6072.- Expediente Número 00899/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6091.- Expediente Número 00766/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6073.- Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario Incausado.	8	EDICTO 6092.- Expediente Número 00829/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6075.- Expediente Número 00730/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 6093.- Expediente Número 00795/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6076.- Expediente Número 00875/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 6094.- Expediente Número 00716/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6077.- Expediente Número 01019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6095.- Expediente 00725/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentaria.	14
EDICTO 6078.- Expediente Número 01061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6096.- Expediente Número 00693/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6079.- Expediente Número 01081/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6097.- Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6080.- Expediente Número 01091/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6098.- Expediente Número 00818/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6081.- Expediente 01107/2026, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6099.- Expediente Número 00859/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6100.- Expediente Número 00057/2026, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6101.- Expediente Número 00490/2026, relativo Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	16
EDICTO 6102.- Expediente 00565/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6103.- Expediente Número 0635/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6104.- Expediente 00706/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6105.- Expediente Número 01087/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6106.- Expediente Número 1139/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	17
EDICTO 6107.- Expediente 01068/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6108.- Expediente Número 01087/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6109.- Expediente Número 01097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6110.- Expediente Número 00862/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6111.- Expediente Número 00873/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6112.- Expediente Número 00865/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6113.- Expediente Número 00824/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6114.- Expediente Número 00845/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6115.- Expediente Número 01136/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6116.- Expediente Número 00802/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6117.- Expediente Número 00519/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6118.- Expediente Número 00210/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6119.- Expediente Número 00185/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6120.- Expediente Número 545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6121.- Expediente Número 00873/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6122.- Expediente Número 00890/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6123.- Expediente Número 337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6124.- Expediente Número 00107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6125.- Procedimiento Ordinario Laboral 376/2025.	22

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MOLINA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00763/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Ciudadana ROCÍO JUDITH SANDOVAL INDA, en su contra, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (11) once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito fechado (08) del presente mes y año el signado por la C. ROCÍO JUDITH SANDOVAL INDA en calidad de parte actora, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato, en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MOLINA, con domicilio en calle Republica de Santo Domingo, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, Esquina con Prolongación República de Chile, C.P. 87089, localidad Victoria, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cumplimiento de contrato.

b).- El pago de los intereses al tipo legal que reclamo por la demora del cumplimiento del Contrato Verbal celebrado con el hoy demandado FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MOLINA, mismo que quedó acreditado mediante sentencia 242/2023 emitida en fecha 29 de mayo del 2023, por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil dentro del Expediente 90/2023.

c).- El pago de gastos y costas que se han generado con motivo de las diligencias practicadas y las que se lleguen a practicar con motivo de su demora. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00763/2023.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MOLINA, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en dos fojas de contrato escrito a mano, una copia simple de pagaré, copias certificadas del Expediente 90/2023, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario

Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”, al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto “QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico”; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mier y Terán, número 451, entre las calles de Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, C.P. 87000, Zona Centro, del Plano Oficial de esta ciudad; se autoriza en los términos más amplios del artículo 68 bis, del Código de Procedimientos Civiles, al LIC. REYNALDO LEDEZMA RAMIREZ, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; así mismo, se autoriza, para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: reyledezmacel@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos,

previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MOLINA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del H. Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6063.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VICTOR ALFONSO REYES RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01197/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01197/2025, relativo al de Cancelación de Alimentos, promovido por la JOSÉ EDUARDO REYES HERNÁNDEZ, en contra de VÍCTOR ALFONSO REYES RODRÍGUEZ.

□ Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a VÍCTOR ALFONSO REYES RODRÍGUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado VÍCTOR ALFONSO REYES RODRÍGUEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6064.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01506/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01506/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos Definitivos, promovido por la MARTIN ARTURO RODRIGUEZ ALCOCER, en contra de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.

□ Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6065.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.-

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2) doce de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN MATA VELARDE, en contra de KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA, ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ, de que reclama lo siguiente: A) Disminución de la Pensión Alimenticia, B) El pago de gastos y costas que ocasiona la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar al C. ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretara de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6066.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.-

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2025, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JUAN MATA VELARDE en contra de KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA, ALEXIS MANUEL MATA ALVAREZ, de que reclama lo siguiente: A) Disminución de la Pensión Alimenticia, B) El pago de gastos y costas que ocasiona la tramitación del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a la C. KEIRI VIRGINIA ALVAREZ SARABIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretara de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6067.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DELIA TRINIDAD MENDOZA CASTELAN

P R E S E N T E.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00247/2026, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DELIA TRINIDAD MENDOZA CASTELAN, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los Incisos 2), 3) y 4) de su demanda. Previéndose a la demandada para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Procesal Civil Local.- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones

personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha siete de septiembre del dos mil veinte; ordenándose emplazar a la C. DELIA TRINIDAD MENDOZA CASTELAN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

6068.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIME ENRIQUE ELISEO RABE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. MARIA LAURA AGUILAR CASTILLO, en contra del C. JAIME ENRIQUE ELISEO RABE, y mediante auto de fecha 24 de abril de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, Y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter

personal, se le realicen por medio de estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

6069.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por JOSE MIGUEL RIVERA CARRANZA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (01) uno del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento expreso de que desde el año 1988 por conducto del Juzgado Décimo Tercero de lo Familiar del Poder Judicial de Justicia en Ciudad de México, Número de Expediente 420/1988 la C. NORMA VICTORIA GOZNALEZ REVELES por sus propios derechos y en representación de ese tiempo mis menores hijos de nombres CHARISMA ALEJANDRA, JOSE SANTIAGO, EVALICIA Y VICTOR MIGUEL de todos apellidos RIVERA GONZALEZ, los cuales a la fecha cuentan con 46 años, 45 años, 44 años y 39 años los cuales ya formaron su propia familia e hijos, fue embargado mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibía en ese tiempo como trabajador activo de PEMEX, Número de Ficha 98078 y que actualmente soy Trabajador Jubilado de la empresa ya mencionada; b) El reconocimiento expreso de la C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES que ha gozado del derecho a percibir alimentos en todo momento, lo cual desde hace muchos años ya no le corresponde dicho derecho, ya que actualmente nos encontramos divorciados y mis entonces menores hijos son mayores de edad y cuentan con su propia familia esposa e hijos propios y que con dicha pensión siguen solventando sus gastos mismos derechos que ya no les corresponden; c) El reconocimiento expreso por parte de la C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES de que NUESTROS ENTONCES MENORES HIJOS YA NO REQUIEREN RECIBIR ALIMENTOS DEL SUSCRITO EN VIRTUD DE QUE SON MAYORES DE

EDAD, Y QUE YA NO ME CORRESPONDE PROPORCIONARLES ALIMENTOS DE IGUAL FORMA TAMPOCO ME CORRESPONDE PROPORCIONAR ALIMENTOS a la C. NORMA VICTORIA GONZALEZ REVELES, en virtud que ya no nos une ningún Vínculo Matrimonial a quedado disuelto y para mayor ilustración exhibo a la presente como Anexo Número 1) 4 Actas de Nacimiento de mis hijos para acreditar mi dicho, así como Anexo 2) Acta de Divorcio entre la demandada y el suscrito; d) El reconocimiento expreso por la C. NORMAL VICTORIA GONZALEZ REVELES de que al quedar disuelto nuestro Vínculo Matrimonial no le asiste el derecho a recibir alimentos por parte del suscrito, aunado a que mis hijos son mayores de edad, y se encuentran casados, a los cuales de igual forma ya no les asiste el derecho de recibir alimentos y que por lo contrario son ellos los obligados a dar alimentos a su Madre; e) Como consecuencia se declare judicialmente la cancelación total del embargo y demás prestaciones de mi salario, que percibo actualmente como trabajador jubilado de PEMEX con Número de Ficha 98078; f) También como efecto y cuando sea susceptible de ejecutarse la sentencia, se envíe oficio al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) de Ciudad Madero, a fin de que haga la cancelación correspondiente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam a (09) nueve del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar en Altamira, Tamaulipas, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

6070.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ERIKA RAMÍREZ PONCE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de marzo del dos mil veintiséis (2026), se radicó en este Juzgado el Expediente Número 306/2026, relativo al Juicio sobre Reducción de Pensión Alimenticia, en contra de Erika Ramírez Ponce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al

demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A: GUSTAVO DE LATORRE ESPINOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00899/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 17754-dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro del Volumen DCCXLI-Septuagésimo Cuadragésimo Primero, con fecha 21 de enero del 2008, de una parte representada por los Licenciados Miguel Ángel Meléndez Amaro y Gabriel Armando Fuentes López, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte los C.GUSTAVO DE LA TORRE ESPINOSA, en su carácter de parte acreditado. B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y ACTUALMENTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.- C).- El pago de la cantidad de 59.5918 VSM equivalente a la cantidad de \$136,756.52 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 07 de septiembre del 2017; ello con

motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por el C. GUSTAVO DE LA TORRE ESPINOSA, con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 17754-dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro del Volumen DCCXLI Septuagésimo Cuadrágésimo Primero, con fecha 21 de enero del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Segundo de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio la Finca Número 197134, de fecha 31/10/2017 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda. D).- El pago de la cantidad de 3.6494 VSM equivalente a la cantidad de \$8,374.98 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 07 de septiembre del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada. E).- El pago de la cantidad de 18.1324 VSM equivalente a la cantidad de \$41,611.93 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 07 de septiembre del 2017, más las que se motivó del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de 26.4515 VSM equivalente a la cantidad de \$60,703.38(SESENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS 38/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios, mismos que se cuantificaran en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada. G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha diez de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada GUSTAVO DE LA TORRE ESPINOSA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos que allego.- Se precisa que el presente acuerdo solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC.SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6072.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario Incausado, promovido por el C. MARCO VINICIO ESPINOZA ROSALES, en contra de la C. ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha trece de enero del año en curso, el C. MARCO VINICIO ESPINOZA ROSALES, demandó en la vía ordinaria, a la C. ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la suscrita.

B.-La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha quince de enero del año en curso, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00027/2026.

Por auto de fecha cinco de junio del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ALEJANDRA SANTIAGO LOPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas quince de enero y cinco de junio ambos del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 08 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de LEODEGARIO MATA GARCIA, denunciado por ZENAIDA MEDINA DIAZ, MARIO ALFREDO MATA MEDINA, JOSE DEMETRIO MATA MEDINA, OLGA DELIA MATA MEDINA, FLORINDA MATA MEDINA Y ENRIQUE MATA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2026.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6075.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO HUGO MALDONADO BAUTISTA, denunciado por JOSE MALDONADO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6076.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR GOMEZ MANCILLA, denunciado por SALVADOR HECTOR GOMEZ RETAMOZA, GERMAN ALBERTO GOMEZ RETAMOZA, JORGE ARTURO GOMEZ RETAMOZA, ERNESTO ANTONIO GOMEZ RETAMOZA, JOSEFINA GUADALUPE RETAMOZA VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6077.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO SANCHEZ ACOSTA, denunciado por HORTENCIA ARACELI SANCHEZ MARTINEZ, MA. DEL CARMEN SANCHEZ MARTINEZ, MARIA CONCEPCION SANCHEZ MARTINEZ, GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6078.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAEZ ACUÑA, denunciado por MA. VICTORIA BAEZ BAEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6079.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR LOPEZ ROSALES, denunciado por YOLANDA CASTILLO CASTAÑEDA, RUTH MELISSA LOPEZ CRUZ, ILSE PAMELA LOPEZ CRUZ, ROXANA MARIELA LOPEZ CRUZ, ILIANA PAOLA LOPEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6080.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2026, relativo al Juicio Doble Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO MATA CASTILLO Y MA. DEL SOCORRO GUERRA MATA, denunciado por CARLOS ALBERTO SALDAÑA GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6081.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA VAZQUEZ HERRERA, PEDRO GATICA LEIJA, denunciado por OSCAR MARTIN VAZQUEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6082.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ MATA, denunciado por HUGO ALEJANDRO UVALLE RODRIGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6083.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS OLVERA HERRERA, denunciado por BIBIANO PAEZ OLVERA, MARIA GUILLERMINA PAEZ OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6084.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de julio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS BLANCO ZARATE, denunciado por CATALINA HERRERA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de agosto del presente año 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6085.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) uno de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN BAQUES DE LA GARZA, denunciado por MARIA DEL ROSARIO GALVAN GUZMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de septiembre del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6086.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO LOPEZ ZAMUDIO Y EUGENIA RODRIGUEZ DE LOPEZ,

denunciado por SANTA RITA DE LIMA LOPEZ RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6087.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de septiembre del año 2026, ordenó la expedición del presente edicto dentro del Expediente Número 00935/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BECERRA CUERVO, denunciado por los C.C. JOAQUIN GARCIA ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6088.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA GUEVARA GALVAN denunciado por EMILIANO MARTINEZ GONZALEZ, EMILIO GABRIEL MARTINEZ GUEVARA, asignándosele el Número 00784/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se

presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de septiembre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6089.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL CEDILLO AGUILERA denunciado por MARIA DE LOURDES DEL ANGEL MOLINA, asignándosele el Número 00826/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de septiembre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6090.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 de septiembre del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO

MENDEZ GUZMAN, quien falleció el 03 de julio del año dos mil veinticinco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por los C.C. IRMA EDITH GONZALEZ RANGEL, GUSTAVO ENRIQUE MENDEZ GONZALEZ, MELANIE EDITH MENDEZ GONZALEZ, YESSICA MONSERRAT MENDEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6091.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ANDRES CAPITAN RAMOS quien falleció el (13) trece del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) en Tampico, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; y JOSEFINA ESPRIELLA SANCHEZ quien falleció el (04) cuatro del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) en Tampico, Tamaulipas quien tuvo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. EDGAR RENE CAPITAN QUINTANAR, IZABEL GISELA CAPITAN QUINTANAR, MANUEL ROBERTO CAPITAN QUINTANAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2026.- DOY FE.-

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6092.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada María José Cordero Pinzón, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 22 de septiembre de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORENCIO BANDA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS BANDA RODRÍGUEZ, JUAN JESÚS BANDA RODRÍGUEZ, JUANA KARINA BANDA RODRÍGUEZ, LAURA ELENA BANDA RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA RODRÍGUEZ ROSTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MARÍA JOSÉ CORDERO PINZÓN.- Rúbrica.

6093.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00716/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOURDES DEL CASTILLO CONTRERAS Y JOSE LUIS DIAZ VENEGAS, promovido por LUIS GERARDO DIAZ DEL CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de septiembre de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6094.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (31) treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00725/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de EUSTORGIA FLORES ROSALES, MARIA DE LOS ANGELES FLORES ROSALES Y SOFIA FLORES ROSALES, promovido por el C. ATANACIO RODARTE FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2026.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6095.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00693/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RONDAN REA, denunciado por los C.C. ALICIA RODRIGUEZ RONDAN, FRANCISCO RODRIGUEZ RONDAN, JOSE RENE RODRIGUEZ RONDAN, JUAN RODRIGUEZ RONDAN, JUAN RODRIGUEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6096.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA SOTO RODRIGUEZ, denunciado por los C.C. CLAUDIA MARTELL SOTO, LETICIA MARTEL SOTO, TERESA DE JESUS MARTEL SOTO, FRANCISCO JAVIER MARTEL CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6097.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00818/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus EPIFANIO TREJO RAMOS Y MARINA GUADALUPE VILLARREAL SALINAS, denunciado por la C. MARLENE JOANA TREJO VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6098.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00859/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR CERVANTES MIRELES, denunciado por PATRICIA GARCIA MARTINEZ Y BERENICE CERVANTES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6099.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de enero de 2026, el Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00057/2026, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA IRUEGAS SALAZAR, denunciado por NORMA, JOSE ANTONIO, PAULA DONAGI y SANTIAGO, de apellidos YRUEGAS CRUZ Y ROBERTO Y ADRIANA de apellidos IRUEGAS CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de agosto del 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6100.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de junio de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00490/2026, relativo Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE VAZQUEZ REYES, e Intestamentario a bienes de J. INES GUEL CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ con respecto a la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. INES GUEL CEDILLO, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6101.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de julio de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00565/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NIEVES LARA NAJERA Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de julio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6102.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0635/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MANUEL IGNACIO SALINAS DOMINGUEZ, denunciado por GERALDINA LILLIAN DELGADO SALINAS, CARLOS FERNANDO SALINAS DOMINGUEZ Y MARICELA ANGELINA SALINAS DOMINGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6103.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00706/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS GUTIERREZ SOTELO Y ERNESTO GUTIERREZ SOTELO, denunciado por ALFREDO GUTIERREZ SOTELO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6104.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01087/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes CARLOS JORGE GUERRERO FRAUSTO, denunciado por el C. GLORIA RODRIGUEZ MARTINEZ, DAMIAN GUADALUPE GUERRERO RODRIGUEZ, PEDRO DE JESUS GUERRERO RODRIGUEZ, JORGE GUADALUPE GUERRERO RODRIGUEZ, CARLOS FELIPE GUERRERO RODRIGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de septiembre del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6105.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1139/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSE ALBERTO RAMIREZ GAYTAN, denunciado por la C. CRISTELA DEL ROCIO LANDIN RAMIREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 23 de septiembre del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6106.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01068/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARGARITA MENCHACA SOTO, RICARDO RODRIGUEZ MENCHACA denunciado por JOSE CARLOS RODRIGUEZ TOVAR, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6107.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01087/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NINFA OLAN HERNANDEZ, denunciado por YURIDIANA BALCAZAR OLAN, JESUS ALBERTO BALCAZAR OLAN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6108.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ADELAIDA MENDOZA PEREZ, denunciado por MARTHA CAROLINA MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6109.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN VILLANUEVA ABUNDIS, denunciado por ARMANDO JULIAN VILLANUEVA MARQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6110.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ, denunciado por CANDELARIO MALDONADO GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6111.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ERIKA YESENIA GARZA HERNANDEZ, a bienes de JULIO CESAR ARGUETA PECINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

6112.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE HERNANDEZ PINEDA, denunciada por el C. GILBERTO HERNANDEZ PINEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a los 21 de septiembre del 2026.- Testigo de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6113.- Octubre 14.- 1v.**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdo Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GARCIA GARCIA, denunciada por la C. MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS DE DIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2026.- Testigo de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6114.- Octubre 14.- 1v.**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce (14) de julio del año en curso (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMMA OLIVA PAREDES VALENZUELA, también conocida como, EMMA OLIVIA PAREDES Y EMMA ALICIA PAREDES, denunciado por los C.C. JULIA HERNANDEZ PAREDES, JAIME HERNANDEZ C.C. PAREDES, MARIA DOLORES HERNANDEZ PAREDES, MATEO HERNANDEZ PAREDES, GUADALUPE HERNANDEZ PAREDES, JESUS JOSE HERNANDEZ PAREDES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a 07 de agosto del 2026.- Testigo de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6115.- Octubre 14.- 1v.**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SALOMON VARGAS ZUMAYA, quien falleciera en fecha: (15) quince de junio de (2026) dos mil veintiséis, en Ciudad Las Choapas, Veracruz.- Sucesión denunciada por MARIA LUISA MUÑOZ GONZALEZ, ARMANDO VARGAS MUÑOZ, SANDRA VARGAS MUÑOZ, JUANA AIDEE VARGAS MUÑOZ Y MARIO ALBERTO VARGAS MUÑOZ.

Expediente registrado bajo el Número 00802/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 22 días de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.

6116.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA CHAVEZ HERNANDEZ, denunciado por ALMA ROSA ALATORRE CHAVEZ, MARIA CARMINA CHAVEZ CHAVEZ, CARLOS ISRAEL CHAVEZ CHAVEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6117.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00210/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JESUS LARUMBE RODRIGUEZ, quien tuvo su último domicilio en calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Hidalgo, del municipio de Hidalgo Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. LAURA ANTONIA LARUMBE FLORES, JORGE LUIS LARUMBE FLORES, CANDELARIO LARUMBE FLORES, JESUS LARUMBE FLORES, JUAN LARUMBE FLORES, MA. SIMONA LARUMBE FLORES Y CARLOS AURELIO LARUMBE FLORES hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 21 de septiembre de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número

32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6118.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO SANCHEZ CORTEZ, promovido por KARINA BERENICE VASQUEZ GUSTIO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6119.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 545/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BARRERA MEDINA, promovido por ELIA BARRERA ROMAN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6120.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE CERVANTES ZAMARRIPA Y MARCELINA CASTILLO LOPEZ, promovido por CANDELARIA CERVANTES CASTILLO Y DELIA CERVANTES CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6121.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SALDAÑA DELGADO, promovido por MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6122.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam. a 29 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiséis, ordeno la radicación del Expediente Número 337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FONSECA LIRA, promovido por FELICITAS LÓPEZ BARRIOS, Y OTROS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada 6 esquina con calle Revolución número 182, colonia Unión de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

6123.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SERENO ACUÑA, quien falleció el día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro en la ciudad de González, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Mártires de la Revolución, número 505 de la Colonia Nuevo Amanecer, Código Postal 89700 en González, Tamaulipas; y es denunciado por EDGAR SERENO, CHRISTIAN JAELE SERENO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 30 de abril de 2026.- Oficial Judicial B Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. ADRIANA BRAVO MATEOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6124.- Octubre 14.- 1v.

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. Segundo Tribunal Laboral Sexta Región Judicial. Altamira, Tam.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA
DEMANDADO.

En los autos del Procedimiento Ordinario Laboral 376/2025, promovido por LUIS JULIÁN ARCOS GÜITRON, se le ha señalado como demandado a JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA, por lo que atendiendo a que dentro del procedimiento en cita, se desconoce su domicilio, en cumplimiento al auto siete de julio de dos mil veintiséis, se procede a llevar a cabo mediante edictos el emplazamiento del demandado, de quien se reclaman las prestaciones de indemnización constitucional, prima de antigüedad, salarios caídos, vacaciones y prima vacacional, aguinaldo proporcional, aportaciones de seguridad social y en su caso inscripción retroactiva y pago de aportaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como salarios devengados.

dicto que se publicara por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, de conformidad con el artículo 712 párrafo cuarto y quinto de la Ley Federal del Trabajo, haciéndoles saber a las demandas que deberán dentro de un plazo de treinta días hábiles contados al siguiente de la última publicación, comparecer a este Tribunal por conducto de apoderado legal, para la defensa de sus intereses en el Procedimiento Ordinario 376/2025, promovido por LUIS JULIAN ARCOS GÜITRON; y produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas y objete las de su contraria, y de ser el caso, reconvenga; apercibido de no hacerlo así, una vez fenecido dicho plazo, se tendrá por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, y en su caso, formular reconvenición. Lo anterior en términos del artículo 686 y 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Se le corre traslado a la parte demandada con los documentos siguientes: 1) Copia del escrito inicial de demanda y sus anexos presentado el uno de octubre de dos mil veinticinco, así como cumplimiento de prevenciones de presentación seis de octubre de dos mil veinticinco 2) Copia cotejada y autorizada de los proveídos de uno y seis de octubre de dos mil veinticinco, en términos del artículo 3 Ter fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo, se le ponen a su disposición en el local de este Tribunal.

De igual manera, en términos de lo previsto en el artículo 873-A, octavo párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, con el escrito de contestación de demanda que presente, deberá acompañar un juego de copias legibles, completas y ordenadas del escrito respectivo, así como de

la totalidad de sus anexos, ello, a fin de estar en posibilidad de correr traslado a la parte actora.

Asimismo, se requiere a la demandada para que, en el plazo citado en el párrafo que antecede, señale domicilio dentro de la Sexta Región Judicial a la que pertenece este Tribunal Laboral, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por estrados, en términos del artículo 739, de la Ley Federal del Trabajo.- Igualmente, se hace del conocimiento que, a la contestación de demanda que realice, deberá anexarse el documento con el que se acredite la personalidad de quien comparezca en representación de la parte demandada, tal y como lo marca el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.- DOY FE.

Secretaria Instructora del Segundo Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial en el Estado, LIC. DIANALaura MARTÍNEZ PÉREZ.

El presente se firma electrónicamente con base en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4 número 1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento al Acuerdo General 32/2018. emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. el dieciséis (16) de diciembre del dos mil dieciocho (2018).

6125.- Octubre 14 y 20.- 1v2.